JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve de julio dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00645** 00
Decisión	ORDENA RETIRO DEMANDA

Conforme al escrito allegado por la apoderada demandante y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se ordena el retiro de la presente demanda Verbal de Pertenencia instaurada por HÉCTOR MARIO ARBELÁEZ RAMÍREZ, en contra de WILLIAM IGNACIO MESA HOYOS.

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 106** hoy **21 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d9ca358ed616bfdfc6f616dc159e32eaa21b55f5d85db2719e6c2209ac9b5e**
Documento generado en 19/07/2022 11:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica